

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 45 Jueves 21 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 8923

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6841 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

- 1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso, del Concurso Voluntario Ordinario n.º 943/2012 se ha dictado en fecha 28 de enero de 2013 Auto de Declaración de Concurso de la mercantil Bodegas Breton Criadores, S.L., con CIF B-26289223, con domicilio social en Carretera de Fuenmayor, km. 1,5, de Navarrete (La Rioja).
- 2.º-Se ha acordado por tratarse de un concurso voluntario que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores Concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad profesional Red Concursal, S.L.P., habiendo comparecido a aceptar el cargo en representación de la misma la Economista doña Cristina Rubio Gómez, con domicilio postal en Logroño, calle Muro de la Mata, n.º 6, 2.º (Serte Rioja), y dirección electrónica señalada redconcursal@serte.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007588-1